



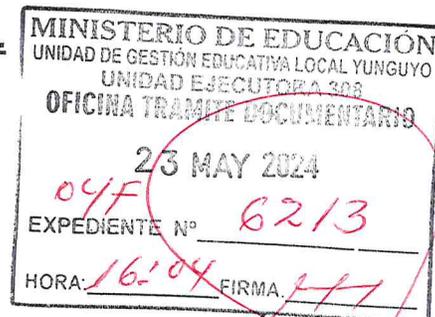
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"EDICIÓN BICENTENARIO" D.S. 001-2024-MC"

Villa Yanapata, 23 de mayo de 2024

**OFICIO N° 025-2024-ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°71009-VY-Y.**



**SEÑOR** : Lic. Efrain CONDORI RIVERA.  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

**ASUNTO** : **REMITO CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2024**

**REFERENCIA** : **Oficio Múltiple N° 0091-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP.ECT.**

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, a la fecha, remito la **CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES- 2024** de la institución educativa primaria N° 71009 de Villa Yanapata, de acuerdo al documento de la referencia.

Adjunto al presente la Resolución Directoral Institucional N° 008-2024-DREP-UGEL-Y/DIEP71009-VY

Sin otro particular aprovecho de la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Atentamente,

Prof. Carmen Caluana Huamán  
DIRECTORA



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LAS BRIGADAS AMBIENTALES 2024

***Resolución Directoral Institucional N° 008-2024-DREP-UGELY/DIEP71009-VY.***

**Villa Yanapata, 20 de mayo del 2024**

**VISTO:** El libro de Actas a folios N° 305 de la Institución Educativa N° 71009 de Choquechaca, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, sobre la conformación de la **Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres**, que se acompaña en tres (03) folios útiles, para el presente año 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala como principio de la educación “La conservación ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida”;

Que, el Artículo 41° del D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, especifica que: “La educación ambiental y gestión del riesgo constituye un tema transversal que se realiza a través de la aplicación del enfoque ambiental en todos los niveles y modalidades educativas”;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que: “La Gestión de Riesgos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno”;

Que, el sub numeral 11.8 del Art. 11 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, reglamento de la misma, establece que los órganos y unidades de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N°016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica”, para fortalecer la política de simplificación administración de la gestión escolar; se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres (03) Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”; que deroga la Resolución de secretaria general N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y su actualización a través del Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba la “Guía para la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”

Que, la RM N°186-2022-MINEDU, deroga las RM N°531-2021-MINEDU, RM N°048-2022-MINEDU y RM N°108-2022-MINEDU, y aprueba la Norma denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM; RM N°186-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU y RM N° 013-2022-PCM Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Primaria N° 70283 de Choquechaca, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo para el periodo 2024, la cual queda conformada de la siguiente manera:

BRIGADISTA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CARGO EN LA I. E	CORREO ELECTRONICO
	<b>Brigadista Líder</b>	CARMEN CAHUANA HUAMAN	29579376	910867950	Directora	<a href="mailto:amicar07@gmail.com">amicar07@gmail.com</a>
<b>Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PP. FF)</b>	Cambio climático	SUSY AQUINO CHOQUE	4017440	951296251	Docente	<a href="mailto:susyaquinochoque04@gmail.com">susyaquinochoque04@gmail.com</a>
	Protección de la biodiversidad	LUZMILA LOZA CHOQUE	01854599	964454645	Docente	<a href="mailto:lozachoqueluzmila@gmail.com">lozachoqueluzmila@gmail.com</a>
	Ecoeficiencia	SUSY AQUINO CHOQUE			Docente	
	Salud y primeros auxilios	LUZMILA LOZA CHOQUE	01854599	964454645	Docente	<a href="mailto:lozachoqueluzmila@gmail.com">lozachoqueluzmila@gmail.com</a>
	Señalización y evacuación	CARMEN CAHUANA HUAMAN	29579376	910867950	Directora	<a href="mailto:amicar07@gmail.com">amicar07@gmail.com</a>
	Seguridad y protección	CÉSAR YONY CHALCO ALRICO	41699023	950999502	Docente	<a href="mailto:ynoycesar22@hotmail.com">ynoycesar22@hotmail.com</a>
	Contra incendio	RAMON GAUNA MAMANI	01854599	964454645	Docente	<a href="mailto:ramongauna31@gmail.com">ramongauna31@gmail.com</a>
	Soporte socioemocional y actividades lúdicas	CÉSAR YONY CHALCO ALRICO	41699023	950999502	Docente	<a href="mailto:ynoycesar22@hotmail.com">ynoycesar22@hotmail.com</a>

BRIGADISTA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	NIVEL Y GRADO	CORREO ELECTRONICO (opcional)
Brigadista Escolar(apoyo)	Cambio climático	IAN DENNIS MAMANI VELA	81374671	-----	PRIMER GRADO	-----
	Protección de la biodiversidad	WILLIAN YENKO PAXI APAZA	81374667	-----	SEGUNDO GRADO	-----
	Ecoeficiencia	JUAN DIEGO VARGAS JAPURA	80763840	-----	PRIMERO GRADO	-----
	Salud y primeros auxilios	YASMIN MARI LUZ MAMANI MAMANI	80764308	-----	SEXTO GRADO	-----
	Señalización y evacuación	LUZ FANNY CRUZ ARRATIA	80764325	-----	CUARTO GRADO	-----
	Seguridad y protección	DINA YUDITH MELANIA MAMANI APAZA	80764304	-----	PRIMERO GRADO	-----

**ARTÍCULO 2º.-** Los(as) Brigadistas responsables y escolares, integrantes de la Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa primaria N° 71009 para el año 2024, utilizarán un distintivo en el brazo izquierdo con los colores determinados, para su identificación en los simulacros y en casos reales de una emergencia.

**ARTICULO 3º.-** Notificar la presente Resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Coordinación del PREVAED, Escuela Segura de la UGEL Yunguyo, para su conocimiento y fines correspondientes.


  
 Prof. Carmen Cahuano Huamán  
 DIRECTORA